

**DECRETO N° 0257**

**NEUQUÉN, 01 MAR 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0075/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 006/01 de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría dependiente de la Contaduría Municipal, solicitando la aprobación del contrato de pasantía de la señora SABATTE CECILIA, L.P. N° 42404/9, a partir del 18-01-01 y mientras dure la actual gestión de gobierno, en las mismas condiciones que el contrato anterior; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 83/01);

Que corre agregado el respectivo Acuerdo Individual de Pasantía;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 91/01), solicita la confección de la norma legal que apruebe el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre este Municipio y la señora SABATTE MARÍA CECILIA, L.P. N° 42404/9, D.N.I. N° 28.400.225, desde el 18-01-01 hasta el 17-07-01, percibiendo una asignación estímulo mensual para gastos de estudios de \$ 400.-, para cumplir funciones en la Dirección General de Contabilidad y Auditoría dependiente de la Contaduría Municipal;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre este ----- Municipio y la señora **SABATTE MARÍA CECILIA, L.P. N° 42404/9, D.N.I. N° 28.400.225**, desde el 18-01-01 y hasta el 17-07-01, percibiendo una asignación estímulo mensual para gastos de estudios de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), para cumplir funciones en la Dirección General de  
...2º///

  
**FERNANDO PALLADINO**  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Contabilidad y Auditoría dependiente de la Contaduría Municipal; según lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 91/01.-

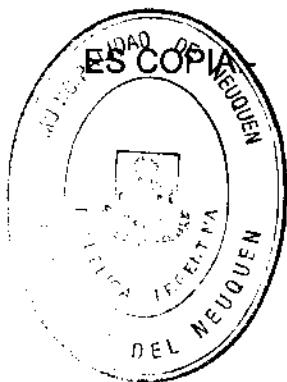
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Programa: ----- "Contaduría", Actividad: "Contaduría", Rubro: "Servicios Contratados", Imputación: "060J100102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

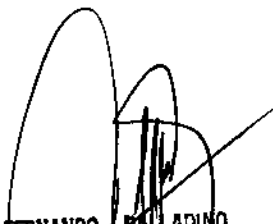
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-



FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén